Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Marzo 21 de 2024.- En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, informando que el 28 de febrero de 2024, venció el término para subsanar la demanda. Se presentó escrito y anexos de Oscar Iván Méndez Parra, en tiempo.

Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ejecutivo
Comercializadora MYM Tolima SAS Zomac Vs
Andrés Danilo Ramírez Ramírez
Radicación: 2024-00015-00

En escrito y anexos que antecede, el señor Oscar Iván Méndez Parra, en su calidad de representante legal de la entidad demandante, presentó subsanación de la demanda conforme lo ordenado en auto del diecinueve (19) de Febrero de 2024, dictado dentro del presente Proceso.

Para Subsanar la demanda, la parte demanda presento el escrito manifestando que el demandado adeuda 13 cuotas de $ 537.400.00 cada una, desde el 20/02/2023 hasta el 20/02/2024, por un valor de $ 6'986.200.00 y la suma de $ 12'360.200.00, valor del capital acelerado.

Examinado el pagaré, base de la ejecución, se observa que en él se manifiesta que el demandado pagará el préstamo otorgado en 36 meses, cuyo valor y vencimiento aparecen consignados en la siguiente tabla…"

Como quiera que esta tabla no aparece en el pagare, ni como anexo del mismo, el Despacho no puede dar fe del incumplimiento del demandado,

al pago de las cuotas adeudadas, máxime que el pagaré no tiene fecha de suscripción.

Por lo anterior y como quiera que la demanda no fue subsanada en debida forma, el Despacho procederá a su rechazo.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero, Guayabal, Tolima,

Resuelve

Primero: Rechazar la presente demanda Ejecutiva de la Comercializadora MYM Tolima SAS Zomac contra Andrés Danilo Ramírez Ramírez, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo: En firme la presente providencia, pasen las diligencias al Archivo previa desanotación de los libros radicadores.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez